

## **¿Y si los legisladores nos traicionan?**

José María Soberanes Díez

Universidad Panamericana

Cuando en clase expongo la naturaleza de la representación de los legisladores, explico cómo se llegó a comprender que se trataba de un mandato representativo, y cómo en los albores del constitucionalismo se llegó a considerar que los mandatos imperativos eran “nulos de toda nulidad”.

Un mandato imperativo supone darle instrucciones concretas al representante, y su desatención supone el fin de éste. El mandato representativo, por su parte, supone confiarle a una persona la representación sin instrucciones concretas, confiando en que actuará prudentemente.

Recordado lo anterior, debo decir que a todas las razones que en su momento dieron Burke y Sieyès en contra de los mandatos imperativos, se le pueden sumar argumentos prácticos. Hay cuestiones que son totalmente imprevisibles para el electorado en el momento en el que se escoge a un representante. En 2018, por ejemplo, nadie pensó que un ser microscópico alteraría nuestras vidas y, por tanto, la forma en la que se le haría frente a la pandemia no pudo ser motivo de las campañas electorales. Los elegidos en ese año tuvieron que tomar decisiones sin instrucciones de sus representantes en 2020. No podía ser de otra forma.

Ahora, ¿qué sucede cuando alguna cuestión sí era previsible y fue parte de las campañas? ¿Es lógico que los legisladores desatiendan el motivo por el que fueron electos bajo el argumento de que detentan un mandato representativo? No estoy pensando en la mayoría de las decisiones que deben tomar. Solo en algunas concretas, que fueron motivantes del voto. Pongo un ejemplo burdo, pero claro. El programa electoral de un partido es que va a prohibir que se elaboren quesadillas sin queso. Sus legisladores, tras los comicios, apoyan una norma que permite las quesadillas sin queso. No hay duda en que es una traición a su electorado.

Hoy esto puede suceder en otros temas realmente importantes y, como efecto del mandato representativo, se sostiene que el control debe estar en las urnas. Habría que esperar hasta las nuevas elecciones para que los representados pudieran hacer algo en contra del partido que los traicionó. Esto, sin embargo, puede tener inconvenientes. En primer lugar, la reparación. Quizá no haya forma de volver las cosas al estado que antes guardaban. Posiblemente no tengan otra opción electoral, porque los otros partidos apoyan la posición contraria, y no sea posible formar un nuevo partido.

Ante ello es que me pregunto si los tribunales podrían ser una opción. Repito, no para cualquier caso, pero sí para desatenciones flagrantes a los principios

fundamentales que los llevaron a ser elegidos. ¿Podrían acudir algunos electores ante la justicia, a fin de que revoque el voto de los legisladores por quienes votaron? Es solo una pregunta, pues tengo dudas en la respuesta. Por ejemplo, ¿podrían justificar el cambio de criterio en la variación de las circunstancias políticas, económicas o sociales? ¿Hasta qué punto sería una politización desmedida de los tribunales?

En principio no creo que sea posible dejar los mandatos representativos por la dinámica legislativa actual. Sin embargo, establecer algunas excepciones, como me lo plantearon inteligentemente mis alumnas y mis alumnos, es lo que me tiene dándole vueltas a la cuestión. Son muchas las preguntas, y agradeceré los comentarios que puedan hacerme, para seguir reflexionando sobre estos tópicos.

José María Soberanes Díez, doctor en derecho, es profesor-investigador de la Universidad Panamericana.